RESOLUCIÓN INAP Nº 148/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA, DECLARADOS DESIERTO EN EL ID 412.764" - ID 420.092.

Asunción, 30 de noviembre de 2022.-

VISTO: *el Memorándum INAP/UOC N° 39/22 de fecha 30 de noviembre del corriente, de la Dirección de Contrataciones, remitido a la Dirección Ejecutiva, eleva el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 08/2022 de fecha 30/11/2022.*

CONSIDERANDO: *Que, el Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo convoco al llamado de Contratación Directa N° 07/22 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA, DECLARADOS DESIERTO EN EL ID 412.764" ID N° 420.092, conforme al PAC/22 aprobado y vigente;*

Que, el llamado a Contratación Directa N° 07/22 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA, DECLARADOS DESIERTO EN EL ID 412.764" ID N° 420.092, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, según el Acta de Apertura de sobres, ha presentado su oferta las siguientes firmas: DATASYSTEM SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, OFFICE COMPU SA y PARASOFT S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación elevó su Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 08/2022, de conformidad a lo previsto en el Articulo 28 ADJUDICACIÓN de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Reglamentado en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la oferta es solvente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones para la CD N° 07/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA, DECLARADOS DESIERTO EN EL ID 412.764" ID N° 420.092.

Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 11/22 que afecta al Sub Grupo de Gasto 543- Adquisición de equipo de computación del Presupuesto General del Ejercicio Fiscal 2022.

El Artículo 8° del Decreto Reglamentario N° 2600/2019 establece que el Director Ejecutivo del Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo (INAP) tiene a su cargo la ejecución de las disposiciones de la Ley N° 6106/2018, sus reglamentos y las políticas definidas por el Consejo Nacional del Audiovisual y es el responsable de la conducción política y administrativa del INAP, en tal carácter ejerce la representación legal del Instituto, la potestad de administración, y supervisión, sobre las dependencias y reparticiones de la Entidad. Del mismo modo, el art. 8 de

la Ley 6.106/2018 establece: El Director ejecutivo tendrá a su cargo la ejecución de las disposiciones de la presente ley.

Que, por Resolución SNC N° 267/2021 de fecha 25 de junio de 2021 es designado como Director Ejecutivo del Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo (INAP) el Señor Christian Andrés Gayoso Rojas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 6106/2018 "De Fomento al Audiovisual" y su Decreto Reglamentario N° 2600/2019.

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO

R E S U E L V E:

***Art. 1° Aprobar** las recomendaciones dispuestas en el Informe de Evaluación N° 08/2022 de fecha 30 de noviembre del 20222, conforme a los términos y alcances allí expuestos.*

***Art. 2° Adjudicar** el llamado a Contratación Directa N° 07/22 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA, DECLARADOS DESIERTO EN EL ID 412.764" ID N° 420.092, a ser afectado al Sub Grupo de Objeto de Gasto 543- Adquisición de equipos de computación, a las empresas: DATASYSTEM SAECA, con RUC 80013889-9, para el ítem 1-Impresora Multimedia Laser Color por un monto total de Gs. 14.321.000. (Guaraníes catorce millones trescientos veinte y un mil) IVA Incluido, item 2 – Proyector Multimedia por un monto total de Gs. 6.687.500 (Guaraníes Seis millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos) IVA Incluido y OFFICE COMPU SA, con RUC 80013316-1, para el item 3 – Computadoras personales PC, por un monto total de Gs. 10.249.000 (Guaraníes Diez millones doscientos cuarenta y nueve mil) IVA Incluido.*

***Art. 3° Encomendar** a la Dirección de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.*

***Art. 4° Designar** como encargada de administrar el Contrato a la Dirección de Comunicación.*

***Art. 5° Autorizar** a la Dirección Administración y Finanzas a efectuar los pagos, conforme a las condiciones de pagos establecidas en el Contrato, previa recepción de los servicios y conformidad del Administrador del Contrato.*

***Art. 6° Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.*

INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO
Secretaría General

Abg. Zuliane Romero
Secretaría General
Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo

INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Christian Gayoso
Director Ejecutivo
Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo